

CONVOCATORIA
PARA VENTA DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO
CHATARRA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA
NUMERO BM-002/2020

La Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a través de la Departamento de Bienes Municipales, con fundamento en los artículos 155, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 57 y 59, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7, 21, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal; Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en base a los acuerdos del Honorable Cabildo Municipal, derivado de la Sesión Pública Ordinaria número (26) Vigésima Sexta del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, **CONVOCA** a personas físicas y personas morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación a título oneroso, mediante subasta pública en SU PRIMERA ALMONEDA, a quien ofrezca la mejor postura económica por en un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, que se encuentran resguardados en las instalaciones del taller municipal, sito en avenida Veracruz sin número, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P.82050, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, que se llevará a cabo en una sesión que se verificará en las mismas oficinas del taller municipal, sito en avenida Veracruz sin número, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P.82050, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa , conforme a las siguientes bases y procedimiento:

1. La subasta se hará respecto de un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, a quien ofrezca la mejor postura económica; dicho lote se integra de los vehículos cuyas características se describen en la relación anexa que les será entregada anticipadamente. (ANEXO 1)
2. Previa a la subasta se llevará a cabo la Junta de Información acerca de este remate, misma que se realizará el día diez (10) de abril de dos mil veinte, a las (10:00 a.m.) horas en las oficinas del Taller Municipal, avenida Veracruz sin número, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P.82050, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; dicho evento será presidido por el ING. **ERICK HUMBERTO MAGAÑA LEY**, Jefe del Departamento de Bienes Municipales en representación del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán el LIC. **JAVIER LIRA GONZALEZ**.

Una vez, concluida la junta precitada, los interesados en participar, acompañados por personal designado por el Jefe de Bienes Municipales del H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, podrán ver físicamente los bienes municipales a subastar que se encuentran en las instalaciones del taller municipal, sito en avenida Veracruz sin número, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P.82050, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa

3. Los postores al momento de la subasta deberán presentar sus propuestas económicas de un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos.
4. Será postura legal la que cubra el total del precio fijado del lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos.

Los postores, previo a la subasta, deberán depositar en las oficinas de la Dirección de ingresos, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por el equivalente al 50% del precio de su postura económica del lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos.

5. **La subasta** se llevará a cabo el día veintinueve (29) de abril de dos mil veinte, a las 15:00 horas, en las oficinas del Taller Municipal, sito en avenida Veracruz sin número, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P.82050, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
6. El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las (15:00) quince horas del día veintinueve (29) de abril de dos mil veinte, en la oficina de Bienes Municipales, con domicilio en calle Ángel Flores, s/n Planta baja, esquina con Guillermo Nelson, Colonia Centro, C.P. 82000, en Mazatlán, Sinaloa.
7. El plazo máximo para realizar los depósitos en la Dirección de Ingresos, será hasta el día veintinueve (29) de abril del año en curso hasta las (15:00) quince horas.
8. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado y deberán contener la siguiente información y documentación:

I.- PERSONAS FÍSICAS:

- a) Presentar la propuesta manifestando el interés en participar en la subasta, anexando copia de la constancia de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y copia de su identificación, ya sea credencial de elector o pasaporte;
- b) Presentar la propuesta económica de un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes, marcas, modelos y tipos, en pesos mexicanos;

- c) Presentar una copia del recibo del depósito por el equivalente al 50% de la propuesta por un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, que se enajenarán, así como el original para su cotejo;
- d) Presentar una Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;
- e) Declaración bajo protesta de Decir Verdad de no estar en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Sinaloa;
- f) Señalar un domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en su caso designar a una persona para que las reciba a su nombre.

II.- PERSONAS MORALES:

- a) Presentar la propuesta manifestando el interés en participar en la subasta, anexando copia del acta constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la denominación social, domicilio y Registro federal de Contribuyentes e identificación oficial del representante legal, así como el poder notarial donde se le confiere tal carácter.
- b) Presentar la propuesta económica por un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, en pesos mexicanos;
- c) Presentar una copia del recibo del depósito por el equivalente al 50% de la propuesta por un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, que se enajenarán, así como el original para su cotejo;
- d) Presentar una Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;
- e) Declaración bajo protesta de Decir Verdad de no estar en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sinaloa;
- f) Señalar un domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en su caso designar a una persona para que las reciba a su nombre.

III.- PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

Las posturas serán abiertas en público, en el lugar, fecha y hora señalados en el punto correspondiente de la presente convocatoria.

El postor ganador será aquel que presente por el total de un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, la postura económica más alta que el resto de los postulantes.

En caso de empate entre dos o más ofertas que contengan los importes más elevados, la adjudicación se efectuará a favor del postor que se hubiera registrado primero en la oficina de Bienes Municipales.

A los postores en quienes no recaiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado en la Dirección de Ingresos al día hábil siguiente de la subasta.

El Municipio se obliga, a partir del día siguiente de efectuada la subasta, a efectuar la entrega física y material de un lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos.

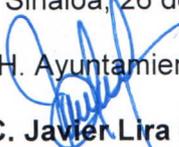
El comprador tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se emita el fallo para retirar el lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, del lugar en el que se encuentran depositados, el ganador deberá utilizar sus propios recursos para su recolección.

En ningún caso se entregarán facturas por parte del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ya que el lote de treinta y cuatro (34) vehículos en calidad de chatarra de diferentes marcas, modelos y tipos, son bienes municipales considerados chatarra.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, 26 de marzo de 2020

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa


LIC. Javier Lira González